



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 3 de diciembre de 2018.-

VISTO:

Los gastos realizados por la Mg. **Adriana MANGANI**, y

CONSIDERANDO:

Que debió afrontar gastos por compra de material de laboratorio para el desarrollo del Curso de Extensión: "*Capacitación en operaciones básicas del laboratorio químico analítico*".

Que por *Pedido de Reintegro de Fondos N° 0318 – 0104/2018* se eleva solicitud de reintegro de fondos adjuntando planilla resumen y comprobantes en original con fechas que se encuadran dentro del período y que cada uno responde a la actividad propia del servicio.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

Art.1°) Reconocer y avalar la rendición de gastos mencionada en el considerando.

Art.2°) Reintegrar a la Mg. **Adriana MANGANI**, una suma de \$ **1.408 (Pesos mil cuatrocientos ocho)**, debió a gastos por compra de material de laboratorio para el desarrollo del Curso de Extensión: "*Capacitación en operaciones básicas del laboratorio químico analítico*".

Art.3°) Imputar el gasto a Fondos RECURSOS PROPIOS- Unidad Ejecutora 91-Fuente 12.

Art.4°) Regístrese, notifíquese a los interesados y cumplido, ARCHIVESE

RESOLUCION DFCNvCS N°1113/18

Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.